

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria de la Comisión
 María Cruz Elías
 P.A. Demetrio Guzmán Marichal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se encuentra afectado por el acuerdo de la COMAC de 31/10/2011 de CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL P.G.O. DE GUIA DE ISORA (exp. 2011/14547).

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2012.

La Secretaria de la COMAC
 P.A. Demetrio Guzmán Marichal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente plano se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Isora en su Adaptación Plena al D.L. 1/2000 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Texto Refundido) una vez subsanadas, mediante Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la Comac de fecha 23 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el plan general.

Guía de Isora a 26 de febrero de 2010.

El Secretario Acctal,
 Román Castro de Mera

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28 AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

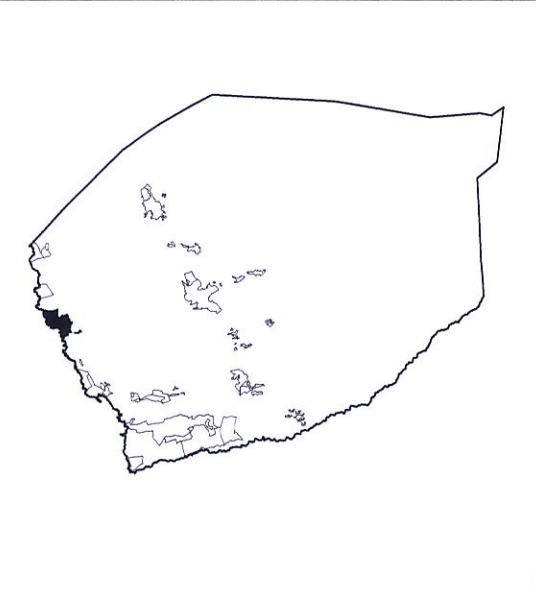
EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.4 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).

LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	TIPOLOGÍAS	CIUDAD JARDÍN	ABIERTA	OTRAS	ESPACIOS LIBRES	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ALINEACIÓN ÁMBITOS DE ORDENACIÓN ORDENACIÓN REMITIDA S. URBANIZABLE SECTORIZADO (ORDENACIÓN REMITIDA) SECTORIZADO NO ORDENADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	ALINEADA A VIAL AV1 CERRADA 2p ALTURAS	CIUDAD JARDÍN CJ1 AISLADA GRADO 1 CJ2 AISLADA GRADO 2 CJ3 AGRUPADA	ABIERTA AB1 ABIERTA	OTRAS TR TRANSICIÓN CR CAMINO RURAL ID INDUSTRIAL E EQUIPAMIENTOS IF INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES PÚBLICO: PU PARQUE PERIURBANO PU PARQUE URBANO PZ PLAZAS AJ ÁREAS AJARDINADAS LP ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN PY PLAYAS PRIVADO: J Jardines Privados	CONDICIONES SINGULARES ELEMENTO ETNOGRÁFICO INVENTARIADO PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE 000,00 RASANTE
TÉRMINO MUNICIPAL --- DOMINIO PÚBLICO --- RIBERA DEL MAR --- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO --- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	COSTAS --- DOMINIO PÚBLICO --- RIBERA DEL MAR --- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO --- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CONS. INSULAR DE AGUAS --- EJE CAUCE DE BARRANCO	CARRETERAS --- LÍNEA DE EDIFICACIÓN	ESPACIO NATURAL --- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	CONDICIONES SINGULARES --- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	CONDICIONES SINGULARES --- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)

P. G. O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN

ÁMBITOS Y TIPOLOGÍAS

PLAN Nº: **OP-7.1**

ESCALA: **1/2.000**

FECHA: **ENERO 2010**

ZONA: **ALCALÁ - LA CUMBRITA - LA JAQUITA**

AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

gesplan

Edicla